

16	Idem	24	1	1961	383.148,37	31	7	1962	7.662,96	383.148,37	173.200,00	206.948,37
17	Toledo	24	1	1961	776.813,50	31	7	1962	15.536,27	776.813,50	517.875,70	258.937,80
18	Idem	24	1	1961	1.030.813,94	31	7	1962	20.616,27	1.030.813,94	687.209,29	343.604,05
19	Idem	24	1	1961	1.565.053,84	31	9	1962	31.301,07	1.565.053,84	1.013.369,23	521.694,61
20	Idem	24	1	1961	833.091,61	31	7	1962	16.661,83	833.091,61	555.394,41	277.697,20
21	Idem	24	1	1961	1.090.862,40	31	7	1962	21.817,24	1.090.862,40	727.241,00	363.620,80
22	Idem	24	1	1961	1.302.318,60	31	7	1962	26.046,37	1.302.318,60	850.000,00	452.318,60
23	Idem	24	1	1961	970.324,00	31	7	1962	19.406,48	970.324,00	646.892,70	323.441,30
24	Idem	24	1	1961	611.298,80	31	7	1962	12.225,97	611.298,80	425.744,93	185.553,87
	TOTALES				22.481.457,74				14.513.068,48			7.968.389,26

DECRETO 863 1961, de 18 de mayo, por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de «Saneamiento de Valderas (León)».

Por Orden ministerial de veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta fué aprobado definitivamente el «Proyecto de saneamiento de Valderas (León)», por su presupuesto de ejecución por contrata de un millón ochocientas setenta y cinco mil setecientas ochenta pesetas dieciséis céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por los Decretos de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta, diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y diez de enero de mil novecientos cincuenta y ocho. Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de «Saneamiento de Valderas (León)», por su presupuesto de contrata de un millón ochocientas setenta y cinco mil setecientas ochenta pesetas dieciséis céntimos, de las que son a cargo del Estado un millón trescientas cincuenta mil pesetas, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 864/1961, de 18 de mayo, por el que se autoriza la celebración de subasta para el séptimo expediente de obras de conservación de carreteras que se relacionan y referidas a varias provincias.

Examinado el séptimo expediente de subastas de conservación de carreteras incoado por el Ministerio de Obras Públicas para contratar la ejecución de treinta obras correspondientes a diversas provincias; de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para contratar, por subasta, las obras que figuran en la relación adjunta.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de treinta y un millones trescientas ochenta y tres mil doscientas cincuenta y dos pesetas seis céntimos, a que asciende el presupuesto total de las referidas obras, imputable al crédito consignado en la Sección decimoséptima, aplicación trescientas treinta y dos mil trescientas veintitrés del vigente Presupuesto de gastos generales del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Mil novecientos sesenta y uno, veinte millones cuatrocientas noventa mil quinientas ochenta y nueve pesetas ochenta y ocho céntimos.
Mil novecientos sesenta y dos, diez millones ochocientas noventa y dos mil seiscientas sesenta y dos pesetas dieciocho céntimos.

Artículo tercero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para realizar nuevas subastas de obras con cargo a las bajas que se obtengan o a los créditos libres por las que se declaren desiertas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ